



EXPEDIENTE

DE

MODIFICACION DE CREDITOS Y MODIFICACIÓN

DEL PLAN DE INVERSIONES 2024 DE BADESA

PRESUPUESTO: 2024

MODALIDAD: TRANSFERENCIAS DE CREDITO

Nº: 4



Con fecha 20 de diciembre de 2023 se aprobó junto con el Presupuesto del ejercicio 2024 el Plan de Inversiones a realizar en dicho ejercicio por BADESA, SAU, ligadas a la prestación de los servicios encargados por la Mancomunidad.

Durante la ejecución del Presupuesto se han aprobado modificación del Plan de Inversiones cuyo acuerdo ha sido adoptado en Junta del 29/05/2024 (adquisición báscula Garbigune Ermua).

A la fecha actual, desde el Departamento de Servicios se demanda realizar las siguientes modificaciones del Plan de Inversiones con el objeto de abordar una serie de mejoras cuya justificación se ha recogido en el Informe adjunto del Departamento de Servicios:

CENTRO DE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO ACTUAL 2024	PRESUPUESTO PROPUESTO 2024			
RU	Furgoneta caja abierta + volquete (tipo KDB/GPK)	65.000	0			
RU	Furgoneta caja abierta + volquete + grúa pequeña (tipo HGN)	92.000	0			
RU	Furgoneta caja abierta + volquete + grúa mediana (tipo LSK , + larga)	100.000	0	257.000 €		
RU	Furgoneta caja abierta + volquete	0	85.000			
RU	Furgoneta caja abierta + volquete + grúa + plataforma elevadora	0	172.000	257.000 €: No varía la consignación total		
RU	Puertas antirrobo para Minipuntos	0	38.000			
Admón	Instalación de controles de acceso en instalaciones y control horario	0	40.000			
RU	Reforma ET MUTRIKU (adecuación foso)	15.000	0			
RU	Reforma ET MUTRIKU	0	15.000	Cambio de denominación del concepto		
	MODIFICACIÓN PLAN INVERSIONES	272.000	350.000			
			78.000			



Así, el Plan de Inversiones actualizado de 2024 comprendería las siguientes inversiones:

PLAN INVERSIONES 2024:	IMPORTE:
MOBILIARIO ERGONOMÍA (SILLAS-MOBILIARIO)	1.815
DIGITALIZACIÓN SERVICIOS (FASE 2)	465.000
EQUIPOS INFORMÁTICOS	10.000
INSTALACIÓN DE CONTROLES DE ACCESO EN INSTALACIONES Y CONTROL HORARIO	40.000
BARREDORAS 2M3	200.000
BARREDORAS 650 M2 (PLAN MEJORA LV AYTO EIBAR+ REPOSICIÓN)	200.000
HIDROLIMPIADORA (PLAN MEJORA LV AYTO EIBAR)	95.000
TAQUILLAS VESTUARIOS LV	1.815
CAMIÓN CARGA TRASERA	380.000
CONTENEDORES Y ACCESORIOS	75.000
FURGONETA CAJA ABIERTA + VOLQUETE	85.000
FURGONETA CAJA ABIERTA + VOLQUETE + GRÚA + PLATAFORMA ELEVADORA	172.000
TAQUILLAS VESTUARIOS RU	1.815
PUERTAS ANTIRROBO PARA MINIPUNTOS	38.000
REFORMA ET EIBAR	45.000
REFORMA ET MUTRIKU	15.000
ARMARIOS-ESTANTERÍAS Y OTROS	1.815
CARRETERILLAS Y DEMÁS ÚTILES	968
BÁSCULA PARA GARBIGUNE	3.500
TOTAL:	1.831.728,00

A la vista de lo anterior, estimándose necesario la modificación Plan de Inversiones 2024 vigente mediante transferencia de créditos entre sus partidas, se formula la siguiente PROPUESTA de acuerdo a la Junta General:

PRIMERO.- Modificar el Plan de Inversiones aprobada para su ejecución por BADESA, S.A.U. en el ejercicio 2024, aumentando la consignación presupuestaria de las partidas arriba indicados por importe total de 78.000 euros, IVA incluido.

Propuesta que se emite para la consideración de los/as miembros de la Junta General, en Eibar, a 17 de septiembre de 2024.

El Presidente,

Ion Zubiaurre Ros.

INFORME TÉCNICO JUSTIFICATIVO SOBRE NECESIDAD DE MODIFICAR EL PLAN DE INVERSIONES

ANTECEDENTES

Desde los servicios técnicos de Mancomunidad Comarcal de Debarrena, se elabora anualmente una propuesta de plan de inversiones que es aprobado posteriormente junto con el presupuesto del ejercicio correspondiente.

La finalidad del plan de inversiones es de dar respuesta a una serie de necesidades que surgen en todos los ámbitos de la Entidad.

Para el año 2024, en lo que refiere al área de servicios, el plan de inversiones contemplaba lo siguiente:

CENTRO DE COSTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO 2024
LV	1 Barredoras 2m3	200.000
LV	2 Barredoras 650 m2 (ayto Eibar+ reposición)	200.000
LV	1 Hidrolimpiadora (ayto Eibar)	95.000
RU	1 Camión CT	380.000
RU	1 Contenedores y accesorios	75.000
RU	1 Furgoneta caja abierta + volquete (tipo KDB/GPK)	65.000
RU	1 Furgoneta caja abierta + volquete + grúa pequeña (tipo HGN)	92.000
RU	1 Furgoneta caja abierta + volquete + grúa mediana (tipo LSK , + larga)	100.000
RU	Reforma ET MUTRIKU (adecuación foso)	15.000
Taller	Reforma ET EIBAR	45.000
Garbigune	Carreterillas y demás útiles	968

DESARROLLO

Los planes de inversiones se proponen y se aprueban en un determinado momento en el que las necesidades detectadas son unas concretas, pero sucede en ocasiones que, durante el año, las necesidades previstas varíen por diversas causas: a veces, es el propio desarrollo del servicio el que origina cambios, otras en cambio, el cumplimiento de nuevos requisitos en la prestación del mismo hacen que se tengan que, de manera obligatoria, acometer cambios para dar cumplimiento a éstos. En otras ocasiones, la evolución propia del mercado puede hacer optar a los servicios técnicos por otras opciones, no conocidas en el momento de la elaboración del plan de inversiones pero que, tras ser analizadas, redundan positivamente en la prestación del servicio.

Todas estas circunstancias hacen como se ha indicado que los servicios técnicos realicen un análisis del plan previsto y determinen proponer ciertos cambios.

Para este ejercicio, se presentan una serie de propuestas que modificarían el plan de inversiones aprobado, y que a juicio técnico supondrán mejoras en el servicio:

INFORME TÉCNICO JUSTIFICATIVO SOBRE NECESIDAD DE MODIFICAR EL PLAN DE INVERSIONES

Las propuestas de modificaciones y su correspondiente justificación son la siguientes:

A. VEHÍCULOS DE TIPO FURGONETA

PRESUPUESTO 2024

Presupuesto Inversiones		Sin iva	Con Iva
RU	1 Furgoneta caja abierta + volquete (tipo KDB/GPK)		65.000
RU	1 Furgoneta caja abierta + volquete + grúa pequeña (tipo HGN)		92.000
RU	1 Furgoneta caja abierta + volquete + grúa mediana (tipo LSK , + larga)		100.000

Adecuación del servicio a normativas varias y otros

En el transcurso del presente año 2024, el servicio prestado por la MCD ha tenido que adecuarse a ciertas circunstancias no sabidas en el momento en el que se realiza el planteamiento de las inversiones. En concreto, para el caso de la recogida de los Minipuntos, el vehículo utilizado se ha tenido que “adaptar” para la **correcta estiba de la carga** y además de esto, los métodos de recogida de residuos peligrosos han sido modificados conforme a las exigencias, y se **transportan en bidones metálicos** que tienen cierto peso y que se tienen que subir a pulso por los operarios que prestan el servicio.

Mejoras en el área de salud laboral y ergonomía

Este cambio ha generado que la carga de bidones y descarga suponga una tarea que ergonómicamente no es la más adecuada porque los vehículos de los que se dispone, no tienen plataforma. La mejora del procedimiento de carga en los vehículos ha sido también una reivindicación a nivel de salud laboral.

Proyección del servicio de recogida de Minipuntos

Durante este año, además, se ha puesto en marcha una prueba piloto en uno de los Minipuntos adaptándose las puertas de depósito de residuos, de manera que éstas se han modificado y son en estos momentos “antirrobo”. Este hecho ha proporcionado que los residuos estén mejor separados, y que incluso las cantidades hayan aumentado en este punto en concreto.

Con el horizonte puesto en la propuesta de modificar todos los Minipuntos en los mismos términos, se plantea una situación futura en la que se prevé que el servicio recoja más cantidad de residuos, con lo que la carga de éstos en el tipo de furgoneta existente (que se sustituiría por una nueva de similares características), se complicará más por el peso que los bidones alcanzarán.

INFORME TÉCNICO JUSTIFICATIVO SOBRE NECESIDAD DE MODIFICAR EL PLAN DE INVERSIONES

Mejora en el servicio de recogida de muebles

Por otro lado, existe también una petición de los operarios del servicio para mejorar la recogida de muebles, dotando a éste de vehículos con plataforma elevadora. Elemento que permite reducir esfuerzos y por lo tanto mejorar el servicio a nivel de salud laboral y ergonomía.

Con todo esto, el departamento de servicios se pone en marcha para analizar el mercado y ver si se pueden adquirir para vehículos este año, que dispongan de plataforma elevadora y configurarlos de este modo para que proporcionen más comodidad y resulten más versátiles para el servicio.

A la fecha de redacción del presente existe se ha trabajado en la configuración de las especificaciones técnicas y se ha redactado el Pliego correspondiente para una furgoneta, quedando pendiente otra aún.

CONCLUSIÓN Y PROPUESTA

A la vista de lo anteriormente indicado, y considerando que se han de priorizar las mejoras solicitadas y tras consultar con proveedores, se realiza la siguiente propuesta:

Modificar el plan de inversiones en el área de RSU para los vehículos tipo Furgoneta:

Pasar de 3 unidades previstas a 2 unidades, más completas y mejor configuradas para proporcionar versatilidad y ergonomía.

Actual

PRESUPUESTO 2024

Presupuesto inversiones	Sin iva	Con iva
RU 1 Furgoneta caja abierta + volquete (tipo KDB/GPK)		65.000
RU 1 Furgoneta caja abierta + volquete + grúa pequeña (tipo HGN)		92.000
RU 1 Furgoneta caja abierta + volquete + grúa mediana (tipo LSK , + larga)		100.000

Propuesto

PRESUPUESTO 2024

Presupuesto inversiones	Sin iva	Con iva
RU 1 Furgoneta caja abierta + volquete + grúa + <u>plataforma elevadora</u>		
RU 1 Furgoneta caja abierta + volquete		

INFORME TÉCNICO JUSTIFICATIVO SOBRE NECESIDAD DE MODIFICAR EL PLAN DE INVERSIONES

Queda pendiente la cuantificación de uno de estos dos nuevos vehículos propuestos. Para uno de ellos, el que corresponde a "Furgoneta con caja abierta y volquete" el precio del suministro se fija en 85.000 € (CON IVA)

Se mantiene en principio el importe total de los 257.000 € (CON IVA), por lo que quedará un importe más que suficiente (172.00 € con iva) para el otro vehículo previsto, más completo y complejo de manera que pueda ser equipado con las mejores prestaciones del mercado.

El excedente que pudiera quedar tras la licitación de este último vehículo, quedará para posibles necesidades que surjan en el área de RSU y/u otras hasta fin del ejercicio 2024.

INFORME TÉCNICO JUSTIFICATIVO SOBRE NECESIDAD DE MODIFICAR EL PLAN DE INVERSIONES

B. MODIFICACIÓN DE LAS PUERTAS DE USUARIO DE LOS MINIPUNTOS

Desde hace varios años, la Mancomunidad Comarcal de Debarrena gestiona la recogida de los denominados “minipuntos”, grandes contenedores metálicos que proporcionan al ciudadano la posibilidad de depositar residuos que no deben gestionarse a través de los contenedores ubicados en las islas.



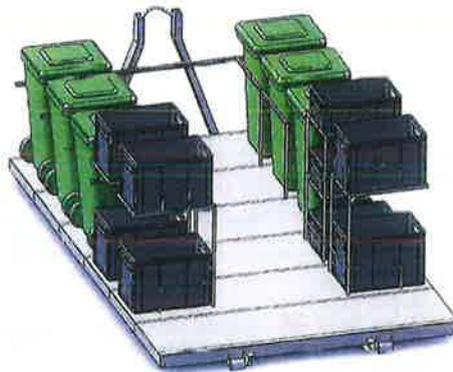
A día de hoy, se dispone de un total de 12 minipuntos, distribuidos por municipios según se indica a continuación:

MUNICIPIOS	DIRECCIÓN	TOTAL UNIDADES
Mallabia	Mikel Zarate, 8	1
Ermua	Izelaieta, 21 Diputación, 5	2
Eibar	T.Anitua, 3 Urkizu, 7 Ego Gain (Paulaner)	3
Soraluze	Erregetxe, 6	1
Elgoibar	Trenbide, 17 Deba Kalea, 2	2
Mendaro	Mendarozabal, 16	1
Deba	Hondartza kalea, 3-4	1
Mutriku	Teniente Txurruka, 9	1

INFORME TÉCNICO JUSTIFICATIVO SOBRE NECESIDAD DE MODIFICAR EL PLAN DE INVERSIONES

Distribución interior

Cada uno de los minipuntos indicados, dispone en su interior de contenedores y/o bandejas para la recogida de los residuos, siendo éstos vaciados o sustituidos por otros en el momento en el que se realiza el servicio.



Interior de minipunto

Bocas para depósito de residuos

Las bocas por donde los usuarios introducen los residuos son rectangulares y disponen de unas tapas batientes. Introduciendo el residuo, éstas oscilan y retornan después a su posición inicial.

Con el paso del tiempo, y debido al propio uso y no siendo quizá un adecuado sistema, las tapas terminan rompiéndose en su parte fija, haciendo que los huecos queden totalmente abiertos:



Compuertas rotas

Extracción de residuos del interior

Resulta habitual encontrar el interior de los *minipuntos* totalmente desordenado debido a que las puertas de acceso actuales para usuarios, tanto si están sin las correspondientes tapas como si no, permiten sacar los residuos del interior.

Es habitual encontrar gente merodeando por estos lugares, desordenando el interior y extrayendo residuos a los que retiran "lo que sea de valor" dejando todo aquello que les resulta

INFORME TÉCNICO JUSTIFICATIVO SOBRE NECESIDAD DE MODIFICAR EL PLAN DE INVERSIONES

inservible en la zona exterior al *minipunto*, abandonado con el peligro que supone, llegando frecuentemente a la Mancomunidad quejas tanto de usuarios como de los propios municipios por el estado en que se encuentran estas zonas.

Residuos en el interior de cualquier tipología

Además de lo indicado, estos *minipuntos*, con estas bocas de usuario, se prestan a que cualquier persona pueda depositar casi cualquier tipo de residuo, fuera de los que están permitidos según los pictogramas que hay en cada boca, con lo que en el interior hay muchas veces que el servicio encuentra residuos no adecuados, lo que dificulta el trabajo debido a la gestión añadida de éstos.



Foto interior de minipunto tras manipulación por terceros

Salud Laboral

El servicio que realiza la recogida, encuentra los *minipuntos* desordenados, con los residuos rotos, con el peligro que conlleva la manipulación de éstos y la dificultad que supone la tarea de vaciar y/o sustituir los cubos y bandejas.

Este tema, ha sido incluso tratado en el Comité de Salud Laboral en varias ocasiones, por la operativa de vaciado y recogida, así como por los problemas existentes derivados de la práctica de extracción y manipulación de residuos por terceros.

En estos momentos, los *minipuntos* son "Puntos Negros" dentro la Mancomunidad, y requiere a juicio técnico de actuaciones inmediatas.

INFORME TÉCNICO JUSTIFICATIVO SOBRE NECESIDAD DE MODIFICAR EL PLAN DE INVERSIONES

MEDIDAS ADOPATADAS HASTA LA FECHA

A. Adquisición de tapas de repuesto para las bocas de depósito

Desde Servicios, han sido varias las veces que se ha procedido a la compra de tapas, y la reposición de las rotas ha sido una constante, pero, aun así, el problema persiste.

B. Cambio de tipología de tapas. Instalación de puertas anti robo

Otra de las medidas adoptadas ha sido la de instalar puertas anti robo, a modo de prueba piloto en uno de los *minipuntos*, concretamente en uno de los que hay en el municipio de Ermua, siendo elegido y sugerido este emplazamiento por el operario que realiza el servicio por ser uno de los que sufre más extracciones de residuos con las consecuencias anteriormente indicadas.



Fotos exterior del minipunto con puertas anti robo



Fotos interior del minipunto con puertas anti robo

INFORME TÉCNICO JUSTIFICATIVO SOBRE NECESIDAD DE MODIFICAR EL PLAN DE INVERSIONES

Consideraciones sobre este cambio

A nivel de prestación del servicio y de seguridad, este cambio en la tipología de las puertas de usuario ha supuesto numerosas ventajas:

- Se ha eliminado la posibilidad física de extracción de material al exterior.
- Este tipo de tapas, evita así mismo depositar residuos de tipología no adecuada a los permitidos.
- El interior presente un aspecto más ordenado.
- Se facilita el trabajo al servicio.
- El exterior del área donde se ubica el *minipunto* está mejor, al no haber residuos abandonados y se elimina así mismo el peligro que suponen estos residuos una vez quedan fuera.
- Ha supuesto una mejora estética del punto.
- Este punto en concreto de Ermua, ya no es un punto negro.

CONCLUSIÓN Y PROPUESTA

A la vista de lo comentado y viendo el buen resultado que ha tenido este cambio realizado, desde el departamento de Servicios se PROPONE:

- **Realizar el cambio de tipo de boca de depósito de residuos para usuario en la totalidad de los minipuntos existentes.**

Siendo que el área económica de la Entidad, considera esta actuación como una inversión y no figurando en el plan de inversiones propuesto para el año 2024, se PROPONE:

- **Modificar** (con los mecanismos que se consideren oportunos) el **plan de inversiones actual** para dotar al mismo del importe requerido para acometer la operación indicada.

Se estima que, para llevar a cabo esta operación en los 11 minipuntos restantes se requerirá de un importe de: 38.000 € (IVA INCLUIDO).

INFORME TÉCNICO JUSTIFICATIVO SOBRE NECESIDAD DE MODIFICAR EL PLAN DE INVERSIONES

C. MODIFICACIÓN CONCEPTO Reforma ET MUTRIKU (adecuación foso)

Con el objetivo de poder realizar algunas operaciones de reparación y mantenimiento de maquinaria en la planta de Mutriku, se dispuso en el plan de inversiones la adecuación del foso existente ya que éste, con las dimensiones y la configuración que tiene, no proporcionaba esta posibilidad.

La reestructuración del propio Garbigune, por exigencias legales en lo referente al almacenaje de determinados productos que se recogen a los usuarios y que ha condicionado el espacio existente, deja casi prácticamente inutilizado el citado foso.

Esta instalación de la Mancomunidad, con el paso del tiempo y en la ubicación próxima al mar, ha sufrido un deterioro importante en algunos componentes y elementos.

CONCLUSIÓN Y PROPUESTA

Con la imposibilidad casi física de adecuar el foso y no resultando práctico porque debe además disponer de un sistema de extracción de humos (SPRL), lo que dificulta aún más la adecuación del mismo al menos de momento, se PROPONE:

Modificar el concepto de la Reforma ET MUTRIKU (adecuación foso) por un concepto más abierto y genérico que dé posibilidad de acometer y llevar a cabo otras actuaciones enfocadas en reparar el deterioro de las instalaciones.

INFORME TÉCNICO JUSTIFICATIVO SOBRE NECESIDAD DE MODIFICAR EL PLAN DE INVERSIONES

D. SUMINISTRO CERRADURAS, CANDADOS Y DISPOSITIVOS DE FICHAJE, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACCESO Y CONEXIÓN A SU SOFTWARE DE GESTIÓN EN DIFERENTES INSTALACIONES (GARBIGUNES, VESTUARIOS, PLANTA, LOCALES etc.)

INTRODUCCIÓN

La Mancomunidad Comarcal de Debabarrena tiene en su propiedad o utiliza con permiso de los diferentes ayuntamientos varios locales o instalaciones para poder dar, entre otros, los servicios de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos en los municipios de Mallabia, Ermua, Eibar, Soraluze, Elgoibar, Mendaro, Deba y Mutriku. Estos locales e instalaciones son, las oficinas de Eibar, la Planta de Eibar y de Mutriku, los garbigunes de Ermua, Eibar, Elgoibar y Mutriku y los vestuarios del servicio de limpieza viaria de los municipios, contando también con el pabellón arrendado en el Polígono de Matsaria.

PROBLEMÁTICA

Siendo un servicio que se presta en diferentes municipios, a parte de la cantidad de empleados que se requieren, los centros de trabajo de éstos, donde comienzan y terminan su jornada laboral, están distribuidos por toda la comarca. Esta distribución del personal acarrea lo siguiente:

4.1 GESTIÓN DE PERMISOS DE ACCESO Y LLAVES

Cada local e instalación tiene su propia llave, además, en un mismo vestuario puede haber más de una puerta con diferentes llaves o, incluso, en algunas instalaciones como la Planta y garbigune de Mutriku hay varios portones con sus respectivos candados y llaves sumando las cerraduras de los vestuarios. Resumiendo, la cantidad de llaves a registrar y controlar es muy grande.

A la problemática de las cerraduras, se le suma la gran cantidad de empleados y sobre todo las sustituciones de éstos y la contratación de empleados eventuales de la bolsa de trabajo. Las sustituciones, por ejemplo, de los peones tanto de LV como de RSU, se realizan contratando personal de una bolsa de trabajo de peones, por lo tanto, como ejemplo, se puede dar la casuística de que un mismo empleado en una semana tenga que trabajar de peón de LV en dos municipios diferentes y de peón en uno de los garbigunes. A este empleado habría que dar acceso a todas las instalaciones y después controlar la devolución de todas las llaves. Siendo éste solamente un ejemplo y habiendo multitud de casuísticas, la

INFORME TÉCNICO JUSTIFICATIVO SOBRE NECESIDAD DE MODIFICAR EL PLAN DE INVERSIONES

gestión diaria de dar acceso a las instalaciones a los empleados y sobre todo su posterior control de devolución, a pesar de que se intenta hacerlo de la mejor manera posible, resulta casi imposible.

4.2 CONTROL HORARIO DEL PERSONAL

Hasta la entrada en vigor en España de la obligatoriedad de fichar en el trabajo, mediante la modificación del artículo 34 del Estatuto de los Trabajadores y según lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 8/2019 el 12 mayo de 2019, solamente se fichaba con tarjetas electrónicas en la Planta de Eibar y en las oficinas. Debido a la entrada de la ley, se instalaron máquinas de fichar mediante cartulinas en todos los vestuarios e Instalaciones y hasta el día de se sigue gestionando el control horario de esta manera.

El 24 de junio de 2024, en un esfuerzo por modernizar y mejorar las condiciones laborales, el Ministerio de Trabajo ha propuesto un nuevo borrador de ley que busca transformar la manera en que las empresas registran las horas de trabajo de sus plantillas. Esta ley, parte de un anteproyecto presentado en febrero de 2024, tiene como objetivo principal acabar con el registro horario en papel y facilitar la comprobación telemática de los datos por parte de las administraciones encargadas de la Inspección de Trabajo. Este borrador establece las siguientes obligaciones a las empresas:

1

Es obligatorio contar con un sistema de fichaje digital

A partir de ahora será obligatorio el fichaje digital, es decir, el uso de dispositivos informatizados y automatizados.

2

Facilitar acceso remoto a los inspecciones de trabajo

El método empleado para el control horario deberá permitir el acceso telemático de los agentes de Inspección de Trabajo.

3

Prohibición del control horario mediante dispositivos biométricos

Queda totalmente prohibido el uso de dispositivos biométricos de reconocimiento facial, voz, iris o huella dactilar.

4

Conservar los registros de los trabajadores durante cuatro años

El objetivo es garantizar la integridad y seguridad de la información de cara a futuras consultas.

5

Geolocalización de trabajadores

La geolocalización de trabajadores solo estará permitida durante el horario laboral de los empleados.

6

Control horario, jornada laboral y horas extra

En caso de que se produzca alguna irregularidad en el control horario de los trabajadores, la responsabilidad será asumida en la empresa.

INFORME TÉCNICO JUSTIFICATIVO SOBRE NECESIDAD DE MODIFICAR EL PLAN DE INVERSIONES

El siguiente esquema indica de manera breve los sistemas válidos y los sancionables:



De implantarse la nueva ley, el sistema del control horario de la Mancomunidad no cumpliría la ley y podría ser objeto de sanción.

CONCLUSIÓN Y PROPUESTA

A la vista de lo comentado y además, conociendo las directrices de Europa de una transición general hacia la digitalización, desde el departamento de Servicios se PROPONE:

- **Realizar instalación de las cerraduras, candados y el control de acceso en las instalaciones (Garbigunes, vestuarios, Planta, locales etc.) de la Mancomunidad Comarcal de Debarrena**

Siendo que el área económica de la Entidad, considera esta actuación como una inversión y nofigurando en el plan de inversiones propuesto para el año 2024, se PROPONE:

- **Modificar** (con los mecanismos que se consideren oportunos) el **plan de inversiones actual** para dotar al mismo del importe requerido para acometer la operación indicada.

Se estima que, para llevar a cabo esta operación en todos los locales y establecimientos se requerirá de un importe de: 40.000,00 € (IVA INCLUIDO).

Se emite el presente informe para que se actúe como se considere más oportuno.

En Eibar a 13 de septiembre de 2024

Fdo. Servicios

Fdo. Medioambiente

Fdo. Tec. Gral Serv. Esp